

RED ZICOSUR UNIVERSITARIO
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
REGLAMENTO GENERAL

Capítulo I: DE LA DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

1.1 El Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur Universitario promueve la cooperación y la integración de las Universidades que la conforman, así como la internacionalización de la Educación Superior de la Región, a través de la realización de la movilidad de los estudiantes regulares, para cursar en otra universidad de la Red, reconocimiento de la actividad académica realizada.

1.2 La movilidad de estudiantes es un elemento estratégico ya que busca formar en la región un espacio académico e intercultural común para contribuir al intercambio de saberes y experiencias dentro de los países que conforman la Red. Favorecerá a la formación integral de los estudiantes a través de la experiencia y el contacto con otras culturas y sociedades. Además, potencia el fortalecimiento institucional a través de la ampliación de los vínculos internacionales e institucionales.

Capítulo II: DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Son objetivos del Programa de Movilidad Estudiantil:

2.1 Impulsar el proceso de construcción de un espacio educativo común a través de la movilidad de estudiantes.

2.2 Promover el intercambio académico y cultural, como también un mejor conocimiento de la diversidad y particularidades de los diferentes sistemas de educación superior instalados.

2.3 Promover la integración regional a nivel de la educación superior universitaria.

2.4 Contribuir al desarrollo de una experiencia internacional para enriquecer la formación de los estudiantes, así como el fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y el desarrollo de actividades de intercambio entre las universidades de la Red ZICOSUR.

2.5 Contribuir a profundizar los vínculos entre los docentes participantes en la coordinación académica del Programa, base del emprendimiento de nuevas iniciativas de cooperación para el mejor desarrollo de la educación superior en el ámbito de la región.

2.6 Estimular la cooperación interinstitucional e internacional en el ámbito de la Universidades miembros de la ZICOSUR.

Capítulo III: DE LOS ACTORES EN EL PROCESO DE INTERCAMBIO

Son actores en el proceso de Movilidad Estudiantil:

3.1 Coordinación Técnica.

3.2 Coordinador Institucional.

3.3 Coordinador académico.

3.4 Estudiante.

Capítulo IV: DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

4.1 El Programa permite la movilidad de estudiantes de las universidades que componen la Red ZICOSUR, que se encuentren cursando alguna carrera al momento de realizar la movilidad.

“Globalmente Competitiva. Regionalmente Comprometida”

4.2 El postulado básico y fundamental del Programa es el cumplimiento del pleno reconocimiento académico por las universidades de origen de los estudios acreditados por los estudiantes en la universidad de destino. Las actividades académicas curriculares que el estudiante realiza en la universidad de destino deben necesariamente significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera. Se exigirá que el mínimo de asignaturas a ser cursadas sea de 02 (dos) por estudiante.

4.3 Se define como **universidad de origen** a la institución en la cual el estudiante realiza sus estudios regulares, y **universidad de destino** a aquella en la cual realizará el semestre de estudios en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

4.4 La duración de cada intercambio será de un semestre académico.

4.5 El Programa de Movilidad Estudiantil estará basado en acuerdos entre las universidades participantes. El intercambio se podrá realizar con cualquier otra universidad de la Red ZICOSUR, siempre que sea de un país distinto.

4.6 La Red ZICOSUR Universitario podrá firmar acuerdos con otras Instituciones, Redes y Universidades a fin de promover la Movilidad Estudiantil entre sus Universidades miembro y otras Instituciones no pertenecientes a la Red.

Capítulo V: DE LAS PAUTAS ACADÉMICAS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

5.1 Para cada año, las universidades deben determinar el número de plazas que ofrecen (distribuidas en los dos semestres del año) conforme a su realidad, con un mínimo de 2 (dos) plazas por año.

5.2 La selección de los estudiantes se realizará en cada universidad de origen, debiéndose garantizar la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes. En todos los casos, se debe aplicar el procedimiento del concurso de méritos y entrevistas, en el que los postulantes deben presentar sus antecedentes académicos, escolaridad y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes. Cada universidad puede definir la modalidad de realización de la convocatoria e inscripción, la cual podrá ser realizada en forma individual por cada Unidad o Facultad, o por una convocatoria única en toda la Universidad.

5.3 Los estudiantes que se postulen deberán estar matriculados como alumnos regulares en la universidad de origen, tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera que cursan, ser menores de 30 años y no ocupar cargos docentes.

5.4 Los intercambios pueden realizarse en diferentes carreras, y se rigen por el criterio general de asegurar un razonable equilibrio de áreas temáticas de formación en el intercambio global, así como en la promoción de la diversificación de los vínculos por área de conocimiento entre las universidades miembros de la Red.

5.5 Las universidades deberán respetar y hacer respetar a sus estudiantes el cronograma elaborado para el Programa, así como los cronogramas académicos del resto de las universidades.

5.6 Cada universidad debe designar un Coordinador Institucional en el Programa de Movilidad Estudiantil. Además, debe designar un Coordinador Académico por cada carrera o grupo de carreras ofrecidas en el intercambio.

Capítulo VI: DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

6.1 El Programa se financia de la siguiente forma, teniendo en cuenta que cada universidad es a la vez institución de origen y de destino:

“Globalmente Competitiva. Regionalmente Comprometida”

6.2 La **universidad de origen** otorgará al estudiante una ayuda económica, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, a fines de solventar gastos de traslados y/o documentación seguro pertinente.

6.3 La **universidad de destino** debe financiar, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los estudiantes que recibe. Además, deberá exceptuar a los estudiantes del Programa de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las universidades y el estudiante.

6.4 El **estudiante** debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad.

Capítulo VII: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

7.1. La **Coordinación Técnica** asume los siguientes compromisos:

- a) Informar adecuadamente en Plenaria de Rectores sobre el proceso del Movilidad Estudiantil, y coordinar la ejecución de las resoluciones que en ese ámbito adopte dicho Consejo.
- b) Facilitar la comunicación entre las universidades, los coordinadores institucionales, los coordinadores académicos y los estudiantes.
- c) Regular el cumplimiento del cronograma de actividades correspondiente a los intercambios del semestre.
- d) Coordinar la búsqueda de acuerdos entre las universidades relativo a las carreras y a las instituciones para las plazas ofrecidas en los intercambios del período respectivo.
- e) Realizar actividades de evaluación de la experiencia del intercambio, así como recomendar a las universidades que organicen actividades de difusión del Programa de Movilidad Estudiantil entre la comunidad de estudiantes.

7.2 De acuerdo con la forma de funcionamiento y la característica de reciprocidad del Programa, cada universidad participante es, a la vez, universidad de origen y universidad de destino.

7.3 El **Coordinador Institucional** de cada Universidad de origen es la persona responsable que debe velar por el cumplimiento de este Reglamento y por la coordinación de todos los aspectos operativos del Programa en el ámbito de su Institución, y cumplir las siguientes funciones:

- a) Dar amplia difusión al Programa de Movilidad Estudiantil entre sus unidades académicas y población estudiantil.
 - b) Comunicar a las unidades académicas correspondientes las plazas que ofrecen las universidades de destino para el intercambio semestral de alumnos.
 - c) Comunicar a la Coordinación Técnica, en tiempo y forma la designación de los coordinadores académicos de las áreas de conocimiento ofrecidas para enviar sus estudiantes.
 - d) Instruir a los coordinadores sobre los términos del Programa y remitir sus datos personales a las universidades de destino.
 - e) Mantener una fluida comunicación con las universidades de destino, tanto al nivel de la coordinación institucional como al nivel de la coordinación académica, antes de iniciarse el semestre respectivo, así como durante su curso.
 - f) Difundir, del modo más amplio posible, las convocatorias para la postulación de sus estudiantes.
 - g) Informar a los estudiantes seleccionados acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento, de los derechos de que están asistidos y de los compromisos que asumen, de los trámites necesarios para obtener la visa, de los fondos de ayuda económica disponibles y de las personas de contacto tanto en su universidad como en la de destino.
-

“Globalmente Competitiva. Regionalmente Comprometida”

- h) Apoyar al estudiante seleccionado para participar en el Programa en todo lo relativo a los trámites de obtención de su visa y entregarle en la oportunidad debida la ayuda económica asignada para pagar el pasaje y los gastos menores de su estancia en el exterior.
- i) Participar en la aprobación de las eventuales modificaciones al plan de estudios acordado, que se realicen en la universidad de destino.

7.4 El Coordinador Institucional de la universidad de destino:

- a) Determinar, en las fechas establecidas por la programación, el número de plazas y la nómina de carreras que ofrece durante el semestre que corresponda para recibir a los estudiantes del Programa.
- b) Notificar en tiempo y forma a los **coordinadores académicos** acerca de cada una de esas plazas, instruirlos sobre el contenido del Programa, y remitir sus datos a las universidades de origen.
- c) Publicar en su sitio web los planes de estudio de las carreras ofrecidas en el marco del Programa y comunicar los enlaces (links).
- d) Enviar, con la suficiente antelación, las cartas de aceptación de los estudiantes que participan en el Programa a sus universidades de origen, de manera de permitir realizar las gestiones de viaje en forma previa al inicio del semestre.
- e) Comunicar rápidamente a las universidades de origen sobre toda modificación en los requisitos establecidos por su país para expedir la visa estudiantil e interceder, ante sus autoridades nacionales, para que impriman una mayor flexibilidad a su trámite y una disminución considerable en su costo y aún su gratuidad.
- f) Trasmitir a las universidades de origen, con suficiente antelación, las fechas de inicio y finalización de las clases para el semestre correspondiente, en las unidades académicas involucradas.
- g) Proporcionar información sobre alojamiento y alimentación a los estudiantes movilizados, procurando su acceso a las áreas de uso común que frecuenten los estudiantes locales, a fin de contribuir al proceso de integración.
- h) Organizar y publicar en su sitio web, o enviar por vía electrónica, la información necesaria para los estudiantes extranjeros que participan en el Programa, entre otras: características de la ciudad (clima, costo de vida, cambio de moneda, aspectos culturales y de seguridad, medios de transporte) y de las instalaciones universitarias; trámites de matriculación; actividades sociales, deportivas y recreativas en el ámbito universitario; condiciones de alojamiento y manutención; contactos institucionales (coordinador institucional, oficina de referencia); requisitos para obtener la visa; fecha de inicio y finalización del período lectivo. Esta información se hará llegar a los estudiantes extranjeros en forma previa a su viaje. Al mismo tiempo, se recomienda realizar actividades de recepción de los estudiantes, del tipo Jornadas de Bienvenida a la Universidad.
- i) Mantener una comunicación periódica, durante la permanencia de los estudiantes que reciba, con la coordinación institucional y académica de las universidades de origen.
- j) Asegurar la expedición de los certificados de estudios, en tiempo y forma, los que deberán lucir las firmas de las máximas autoridades de la unidad académica y de la universidad, el detalle de asignaturas cursadas y actividades académicas desarrolladas, los resultados académicos obtenidos, y la descripción del sistema de calificación utilizado, así como su equivalencia, de acuerdo con la Tabla de Equivalencia de Calificaciones (Anexo IV), adoptada de común acuerdo por las partes.

7.5 El Coordinador Académico de la Universidad de origen, tiene las siguientes funciones y tareas:

- a) Coordinar en forma conjunta con el **coordinador** de la universidad contraparte y el propio estudiante las actividades que el alumno de su universidad realizará en el intercambio.
- b) Confeccionar el plan de estudios a desarrollar por su estudiante y expresarlo en el **Acuerdo académico**. Esta tarea debe realizarla en acuerdo con el propio **estudiante** y el **coordinador académico** de la universidad de destino.

“Globalmente Competitiva. Regionalmente Comprometida”

- c) Al momento de definir el plan de estudios que cada estudiante realice en la universidad de destino, el **coordinador académico** debe verificar que dicho plan de trabajo represente la carga horaria y dedicación respecto al plan de actividades que el currículo de la carrera o titulación correspondiente, a fin de cumplir la misma en la duración estipulada.
- d) Efectuar el seguimiento del estudiante de su universidad durante su experiencia en la universidad de destino, asesorándolo en temas académicos, ayudándolo a reelaborar su plan de estudios si fuera necesario (modificación al Acuerdo académico), e informando al Coordinador Institucional sobre algún problema que se le plantee al estudiante.
- e) Promover la rápida acreditación de los estudios cursados por su estudiante al regreso a su universidad, respetando el Acuerdo académico respectivo.

7.6 En su calidad de Coordinador Académico de la Universidad de Destino:

- a) Facilitar toda la información necesaria sobre planes de estudio, contenidos curriculares, calendarios académicos de su universidad.
- b) Recibir al estudiante que llegue a su universidad, presentándolo a la unidad académica, procurando una rápida inserción del estudiante extranjero en los cursos respectivos y una rápida habilitación al uso de las instalaciones.
- c) Realizar un seguimiento del estudiante extranjero durante su estadía, orientándolo en todos los aspectos académicos que así lo ameriten.

7.7 Los estudiantes seleccionados para participar del Programa de Movilidad Estudiantil deben presentar un plan de estudios de las disciplinas o asignaturas que deseen cursar en la universidad de destino, así como las que pretenden le sean reconocidas en su propio plan de estudios. La propuesta debe ser presentada en un formulario específico denominado **Acuerdo académico** (Anexo II), y tiene que ser aprobado por los **coordinadores académicos** de las unidades académicas de las dos universidades participantes. Dentro del plan aprobado, el estudiante puede incluir asignaturas de carácter optativo, trabajo final u otras actividades académicas, además de las específicas de su carrera, siempre en acuerdo con los **coordinadores académicos** de las universidades de origen y destino.

7.8 Los estudiantes que participen del Programa de Movilidad Estudiantil deberán proponer un plan de trabajo que represente la carga horaria y de dedicación a definir por la universidad de origen, correspondiente al plan de actividades que el Currículo de la Carrera o Titulación requiere a un estudiante regular, a fin de cumplir la misma en la duración estipulada.

7.9 La universidad de origen debe suscribir, en forma previa a que su estudiante se movilice, un compromiso institucional por el cual se obligue a reconocer los estudios cursados y comprometerse a acreditarlos en el expediente académico del estudiante. Para ello, la máxima autoridad de la unidad académica debe aprobar con su rúbrica el **Acuerdo académico**, que contiene el plan de estudios a realizar por el estudiante, el cual debe haber sido previamente acordado por el alumno con los **coordinadores académicos** de ambas universidades. Posteriormente, a su regreso, el estudiante debe presentar el certificado de actividades realizadas expedido por la universidad de destino, el cual se debe acreditar en forma automática en el expediente académico del alumno.

7.10 Las universidades de destino deben emitir el Certificado pertinente al finalizar el período de intercambio, en forma previa al regreso del estudiante a su país de origen, y comunicar de dicha entrega, a los **coordinadores** de la Universidad de origen.

7.11 Las universidades deben abordar con flexibilidad y amplitud el sistema de reconocimiento de los estudios cursados en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, sobre la base de contenidos globales que cumplan con similares objetivos académicos y de formación. Para ello, el reconocimiento de estudios debe asentarse sobre los siguientes principios:

- a) Confianza entre las instituciones, cimentado en el conocimiento mutuo entre las entidades docentes participantes y el reconocimiento de la calidad de la enseñanza que imparten.

“Globalmente Competitiva. Regionalmente Comprometida”

- b) Transparencia informativa, para que las universidades participantes dispongan de un amplio conocimiento de las universidades contrapartes. Para ello, las universidades deberán intercambiar la más amplia información posible, que debe incluir planes de estudio, calendarios académicos, programas de las asignaturas que habrán de ser cursadas, organización de la docencia, sistemas de calificación y equivalencias correspondientes.
- c) Flexibilidad, concebida como la propia esencia del Programa Movilidad Estudiantil, teniendo en cuenta las diferencias organizativas resultantes de la disimilitud de planes de estudio, sistemas de calificación y métodos de aprobación de las asignaturas entre las diferentes universidades integrantes del sistema, sin perjuicio de la compatibilidad en términos de calidad de los estudios.

7.12 Para la transferencia de las calificaciones obtenidas en los estudios realizados en la Universidad de Destino a la Universidad de Origen, se debe utilizar una Tabla de Equivalencia de calificaciones de la Red.

7.13 En el caso que al momento de la conversión de notas las opciones sean más de una, se debe adoptar la calificación mayor. En el Certificado de Estudios, la universidad de destino debe incluir en cada asignatura la calificación obtenida por el estudiante según su propia escala de calificaciones. La universidad de origen debe utilizar la presente Tabla de Equivalencias de Calificaciones para convertir las calificaciones obtenidas por el estudiante al sistema vigente en ella.

7.14 El reconocimiento es obligatorio en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil y la universidad debe respetar el **Acuerdo académico** firmado en forma previa a la movilidad.

7.15 Los **estudiantes** que sean seleccionados para participar del Programa se comprometen a:

- a) Tener presentes los objetivos del Programa Movilidad Estudiantil en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- b) Cumplir con el plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que se le introdujeran en la universidad de destino.
- c) Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- d) Comunicar al coordinador académico de su universidad de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- e) Responder a las consultas que las instituciones vinculadas al Programa le dirijan, participar en reuniones relacionadas a los objetivos de aquél o destinadas a difundir información sobre sus resultados, completar encuestas de evaluación, entre otras actividades de naturaleza similar.
- f) Gestionar y financiar los documentos migratorios requeridos, en tiempo y forma.
- g) Cumplir con las exigencias sanitarias (vacunación) establecidas por los países de destino.
- h) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- i) Incluir en el Formulario de postulación (Anexo I) de la Red ZICOSUR los teléfonos y direcciones de sus familiares directos, además de su propio correo electrónico.
- j) Presentarse en la universidad de destino en las fechas estipuladas por la Institución.
- k) Participar en aquellas actividades de difusión y socialización de las experiencias del Programa de Movilidad Estudiantil que su universidad organice.

ANEXOS

*“Globalmente Competitiva. Regionalmente Comprometida”***PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ZICOSUR
ANEXO I. FORMULARIO DE POSTULACIÓN****UNIVERSIDAD DE ORIGEN:**

Coordinador Institucional: _____

e-mail: _____ Tel/Cel: _____

Asistente del Coordinador: _____

e-mail: _____ Tel/Cel: _____

Coordinador Académico: _____

e-mail: _____ Tel/Cel: _____

UNIVERSIDAD DE DESTINO:

Coordinador Institucional: _____

e-mail: _____ Tel/Cel: _____

Asistente del Coordinador: _____

e-mail: _____ Tel/Cel: _____

CARRERA / CURSO

Fechas de inicio y finalización de las actividades en la universidad de destino:

Desde: _____ Hasta: _____

1. DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE

Estudios que realiza:

Unidad Académica:

Tiempo de Estudios cursado: Meses Años **2. DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE**

APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____

Fecha de nacimiento: _____ Pasaporte/DNI/C.I.: _____

Sexo: _____ Nacionalidad: _____ Lugar de nacimiento: _____

Tel: _____ e-mail: _____

Dirección familiar (calle, ciudad, código postal, país, teléfono, e-mail):

Nombre de contacto: _____ Vínculo familiar _____

“Globalmente Competitiva. Regionalmente Comprometida”

¿Considera oportuno mencionar alguna enfermedad o condición de salud* que resulte relevante a los fines de poder tomar los recaudos correspondientes durante la permanencia en la Universidad de destino?

*Alergias, padecimientos, intervenciones quirúrgicas, medicaciones, etc.

En caso de tomar medicación habitualmente, sírvase indicar cual:

3. CONFORME DEL ESTUDIANTE

Como estudiante de la Universidad, me comprometo a cursar las asignaturas acordadas en el “COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO” durante el período de la movilidad, y rendir los exámenes o pruebas que la Universidad de destino establezca.

También, me comprometo a comunicar de inmediato a las Áreas de Relaciones Internacionales de mi Universidad de Origen y Destino todo cambio en el programa de estudios propuesto originalmente, a través del **Formulario de Modificación al Acuerdo académico (Anexo III)**.

Dejo explícito el compromiso de que estaré amparado/a durante mi estancia en la Universidad de destino, por una Póliza de Seguro Internacional que cubra accidentes, enfermedad y repatriación de restos durante el período completo de mi intercambio. Las copias del mismo serán enviadas, previamente a la efectivización de la Movilidad Estudiantil, a las Áreas de Relaciones Internacionales de la Universidad de Destino.

Me comprometo a realizar todo trámite relacionado a mi estatuto migratorio estipulado en la normativa vigente de los países de origen y destino. Queda bajo mi absoluta responsabilidad lo que pueda ocurrirme en caso de visitar otros países diferentes al de destino durante el periodo de intercambio. Asimismo, me comprometo a regresar a mi Universidad de Origen una vez finalizado el período de movilidad.

Declaro conocer y aceptar que los compromisos contraídos en el presente formulario, tienen plena vigencia a los efectos de la instancia.

Firma del estudiante _____

Nombre: _____

Lugar y fecha: _____

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ZICOSUR

ANEXO II. ACUERDO ACADÉMICO

COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

4. ASIGNATURAS, TALLERES O TRABAJOS A CURSAR EN LA UNIVERSIAD DE DESTINO ^[1]

Universidad:	Carrera:
Denominación	Horas semanales (Hs) o Créditos (Cr) (especificar) 1Cr = ____ Horas totales

^[1] Compromiso a completar por el estudiante y coordinador académico. Resulta conveniente revisar si las materias se dictan en el cuatrimestre, o si son anuales y verificar horarios de las mismas.

5. ASIGNATURAS, TALLERES O TRABAJOS A VALIDAR EN LA UNIVERSIAD DE ORIGEN

Universidad:	Carrera:
Denominación	Horas semanales (Hs) o Créditos (Cr) (especificar) 1Cr = __ Horas totales

6. COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (Universidad de Origen)

Universidad:	Carrera:
Como Representantes de la Universidad_____ de la Red ZICOSUR, damos nuestra conformidad a la movilidad del estudiante_____	
Firma y Sello del Coordinador Académico	Firma y Sello del Coordinador Institucional
Nombre: _____	Nombre: _____
_____ Firma y Sello de la autoridad competente (decano o Rector)	
Nombre: _____	

Fecha: _____

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ZICOSUR
ANEXO III. MODIFICACIONES AL ACUERDO ACADÉMICO

Nombre del Estudiante: _____ Pasaporte/DNI/C.I.: _____

NUEVAS ASIGNATURAS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD: _____

Carrera: _____

Asignatura/s Anulada/s	Asignatura/s Añadida/s	Horas semanales o créditos

NUEVAS ASIGNATURAS A RECONOCER EN LA UNIVERSIDAD: _____

Carrera: _____

Asignatura/s Anulada/s	Asignatura/s Añadida/s	Horas semanales o créditos

ACEPTACIÓN UNIVERSIDAD DE DESTINO

Confirmamos que las modificaciones anteriormente detalladas al Acuerdo académico inicialmente acordado, han sido aceptadas.

Nombre de la Universidad: _____

Nombre del Coordinador Académico: _____

Firma del Coordinador Académico: _____ Fecha: _____

ACEPTACIÓN UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Confirmamos que las modificaciones anteriormente detalladas al Acuerdo académico inicialmente acordado han sido aceptadas.

Nombre de la Universidad: _____

Nombre del Coordinador Académico: _____

Firma del Coordinador Académico: _____ Fecha: _____

Firma del Estudiante: _____ **Fecha:** _____

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ZICOSUR
ANEXO IV. TABLA DE EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES

	UTN UNSA UNT	UNNE UNCAUS UNAM UNF UADER	UNSE UNJU UN Córdoba	UNDEC UNCA	UFMS	UNIOESTE UENP UEPG UEM UEL	UNICENTRO	UNA UNI UNE UNP UNC UNICAN UNVES UNCA	UTA UANTO	UATF	UAJMS	UNESPAR	UERGS
Excelente	10	10	10	10	10	9,10	9,10	5	7	90-100	80-100	10	90-100
Distinguido	8,9	8,9	7,8,9	8,9	8,9	8	8	4	6	70-89	70-79	9	75-89
Bueno	6,7	7	5,6	7,6	7	7	7	3	5	-----	-----	8	-----
Aprobado	4,5	6	4	5,4	5,6	5,6	6	2	4	51-69	51-69	7	60-74
Insuficiente	1,2,3	1,2,3,4,5	1,2,3	1,2,3	1,2,3,4	1,2,3,4	1,2,3,4,5	1	1,2,3	0-50	0-50	1,2,3,4,5,6	0-59